

**D.G.INFRAES.Y SERV.**

Doc.:

Exp.: A/OBR-018873/2025

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AEROTERMIA PARA CLIMATIZACIÓN POR SUELO RADIANTE-REFRESCANTE EN ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

El contrato tiene como objetivo la instalación de equipos de aerotermia para climatización por suelo radiante-refrescante en centros de educación infantil de 0-3 años como medida de lucha contra las olas de calor que de forma periódica y con mayor frecuencia y en fechas más tempranas cada vez se vienen sucediendo en España, y particularmente en la Comunidad de Madrid.

Se trata de proteger de las temperaturas anormalmente altas a lo que sería habitual a los niños de 0-3 años que tienen escolarización hasta el mes de julio incluido, coincidiendo con periodos en los que se alcanzan elevadas temperaturas en el interior que pueden llegar a ser de hasta 30°.

Se ha analizado la viabilidad de instalar sistemas de climatización compatibles con los actuales de calefacción mediante suelo radiante, y aprovechar parte de las instalaciones de suelo radiante existente, para convertirlas, a su vez en suelo refrescante.

Para esta adaptación se ha planteado ubicar junto a la sala de calderas en el exterior del edificio, sobre el pavimento existente y con los apoyos anti vibratorios necesarios, o en cubierta sobre bancada en caso de no poder ubicarse junto a la sala de calderas, unidades enfriadoras conectadas a los sistemas de calefacción existente de forma que proporcionen refrigeración alternativamente a la calefacción cuando las condiciones climatológicas así lo requieran.

Dado que esta actuación es viable en un conjunto de 20 centros educativos, se ha planteado el contrato dividido en 4 lotes con 4, 5 ó 6 escuelas agrupadas por cercanía.

En todos los casos, se ha buscado una instalación estándar, para agilizar la implantación, que, por su naturaleza, y las razones que la motivan ha de ser lo más rápida posible.

Concretamente la unidad enfriadora quedara conectada con los colectores de impulsión y retorno de la instalación del suelo radiante existente, ubicados en la sala de calderas; estos se realizarán mediante tuberías de acero, dotándose de llaves de corte en ambos circuitos. De igual manera se instalará un circuito con tuberías de acero para la conexión al circuito de llenado de agua con sendas llaves de corte.

Las unidades quedarán alimentadas eléctricamente mediante la instalación de una línea eléctrica conectada al cuadro eléctrico existente más cercano con posibilidades de conexión o al cuadro general de protección de la instalación y deberá contar con sus elementos de protección del circuito (interruptor magnetotérmico e interruptor diferencial).



Comunidad de Madrid

Al tratarse de una aplicación de la instalación de climatización, la instalación quedará recogida dentro de una memoria técnica para poder incorporar al proyecto de instalaciones térmicas del centro, siempre que esta se encuentre debidamente legalizada.

Esta estandarización ha hecho que todas las instalaciones tengan una estimación de coste unitario de 48.250,20 euros, como se recoge en la relación valorada que se incorpora al expediente de contratación. De esta forma el importe total del contrato será de 1.206.255,00 euros.

Asimismo, dado el corto periodo de tiempo en el que se quiere implantar la media, la naturaleza de las empresas del sector de climatización que podrían optar a la licitación, la necesidad de que se lleven a cabo la totalidad de las obras y que en la licitación se produzca la máxima concurrencia y competencia entre las empresas del sector se ha optado en la división por lotes de tal forma que un mismo adjudicatario, solo lo pueda ser de un máximo de un lote, pudiendo optar a la totalidad e indicando sus preferencias.

La división en lotes y su presupuesto de licitación es la siguiente:

Lote 1: DAT SUR: EI EL CORRO DE LA PATATA (ALCORCÓN), EI CARACOL-COL-COL (CIEMPOZUELOS), EI ALAMEDA Y EI EL LAGO (FUENLABRADA), EI CASCANUECES Y EI SANTA MADRE MARAVILLAS (GETAFE), EI EL CUCO Y EI PANDORA (LEGANÉS), EI EL JUGLAR (MÓSTOLES), EI JACARANDA (VALDEMORO). Importe: 482.502,00 euros.

Lote 2: DAT NORTE Y OESTE: EI ALMENDRO Y EI LOS ARCOS (COLMENAR VIEJO), EI EL FARO (SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES), EI CUENTACUENTOS (COLLADO VILLALBA), EI LOS ÁLAMOS (POZUELO DE ALARCÓN). Importe: 241.251,00 euros.

Lote 3: DAT ESTE: EI LA COMETA Y EI LOS CUENTOS (ALCALÁ DE HENARES), EI GRIMM Y EI PATAS ARRIBA (RIVAS-VACIAMADRID). Importe: 193.000,80 euros.

Lote 4: DAT CAPITAL: EI GAIA, EI RETAMAR, EI ORI-ORI, EI SAN FERMÍN, EI LA ALDEA, EI EL ESPINILLO,. Importe: 289.501,20 euros.

El presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 1.206.255,00 euros.

Madrid, a fecha de la firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2025.05.05 14:29

Fdo.: Ignacio García Rodríguez